ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N:187

DECRETO N° 000537

Litueche, 10 de Abril 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informe Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°214 de abril de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden Médica.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde titular, Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable concejo municipal N°163/2023 de la sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Berta Gonzalez Pastrian, Cedula de Identidad: [redacted] domiciliada en [redacted] de la comuna de Litueche, correspondiente a Examen médico [redacted] por un monto de $101.530, Convenio Municipal con Clínica San Agustín método de pago se realizará atraves de copago.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PJC/CSP/daf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.